|  |
| --- |
| **COMPROMISO MANIFIESTO DE LOS TRABAJADORES CON EL SGSST** |
| Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vinculado a la empresa en el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mediante contrato laboral a término \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expreso el mayor compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y, especialmente con los espacios de participación y representación de nosotros los trabajadores, tal es el COPASST/VIGIA cuya función principal es la promoción y vigilancia del cumplimiento de las normas de SST. Observare las siguientes responsabilidades, obligaciones y prohibiciones:     |  |  | | --- | --- | | **Dec. 1443/14, art. 10. Responsabilidades de los trabajadores** | 1. *Procurar el cuidado integral de su salud* 2. *Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud* 3. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de SGSST* 4. *Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;* 5. *Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST; y* 6. *Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.* |      |  | | --- | | **CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO**  **OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES** | | [**C.S.T.**](file:///E:\1%20ODS%20PROCESO\SGSST%20-%20MODELO%2006-12-2014\LEGISLACION%20y%20NORMAS%20TÉCNICAS\1%20leyes\riesgos\CODIGO%20SUSTANTIVO%20DEL%20TRABAJO.doc) **Art. 58. Obligaciones especiales** | **C.S.T. Art. 60. Prohibiciones** | | * *Realizar personalmente la labor, en los términos estipulados; observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular la impartan el empleador o sus representantes, según el orden jerárquico establecido.* * *Conservar y restituir un buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes.* * *Comunicar oportunamente al empleador las observaciones que estime conducentes a evitarle daños y perjuicios.* * *Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o cosas de la empresa o establecimiento.* * *Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.* | * *Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.* * *Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (Decreto 2478/48).* * *Usar los útiles o herramientas suministradas por el empleador en objetos distintos del trabajo contratado.* |   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NombreTrabajador  CC No: |